



MANIFIESTO POR UN OCIO INCLUSIVO

Propuesta Inicial
Julio, 2003

El texto que aquí se presenta, *Manifiesto por un Ocio Inclusivo*, parte del compromiso de las personas, que integran la Cátedra ONCE Ocio y Discapacidad del Instituto de Estudios de Ocio de la Universidad de Deusto, en la consecución de un ocio que sea experiencia humana integral y derecho humano fundamental para todo ciudadano.

Se trata de una propuesta inicial y, consecuentemente, abierta a aportaciones, críticas y sugerencias, por parte de todas aquellas personas y entidades que quieran verse reconocidas en este texto e implicadas en dicho compromiso.

Con este primer borrador abrimos un período para la reflexión y el diálogo, hasta finales de octubre. Aprovecharemos este tiempo para dar el máximo de difusión posible a esta iniciativa que esperamos tenga una buena acogida entre asociaciones, fundaciones, entidades privadas, instituciones públicas, profesionales y ciudadanos en general.

Es nuestra intención completar una versión definitiva para el mes de diciembre, para su posterior presentación y difusión pública, en una exhaustiva recogida de adhesiones individuales e institucionales.

Gracias por su acogida y colaboración.

Bilbao, a 4 de julio de 2003.

Cátedra ONCE Ocio y Discapacidad



PRESENTACIÓN

En el marco del Año Europeo de las Personas con Discapacidad 2003:

- Desde el Instituto de Estudios de Ocio y la Cátedra ONCE Ocio y Discapacidad de la Universidad de Deusto.
- Con motivo del *Congreso Ocio, Inclusión y Discapacidad*.
- Con el objetivo de potenciar el desarrollo del ocio como experiencia humana integral y derecho fundamental de la persona con discapacidad.

Se promueve el siguiente ***Manifiesto por un Ocio Inclusivo***.

PREÁMBULO

Este manifiesto tiene por objeto promover la filosofía de la inclusión como principio de la intervención política, de gestión y educativa en los ámbitos del ocio, que tiene como destino a los ciudadanos, en general, y a las personas con discapacidad, en particular.

- 1 Las *personas con discapacidad* son un grupo heterogéneo de personas, con un repertorio diverso de necesidades. Se estima que, tanto en Europa como en el Estado Español, el 10% de los ciudadanos tienen alguna discapacidad.
- 2 Las personas con discapacidad son titulares de los mismos derechos y deberes, entre los que se encuentra el *derecho al ocio*, que el resto de los ciudadanos y, como tal, reclaman la plena equiparación de oportunidades y de acceso a los recursos disponibles.
- 3 Dada la importancia del *fenómeno del ocio* en la sociedad actual, es necesario destacar las potencialidades y posibilidades de un modelo inclusivo que adopte medidas políticas, trabaje la educación y gestione los proyectos de manera que las personas con necesidades especiales participen plenamente en una sociedad madura y responsable.

- 4 Se entiende el ocio como una *experiencia humana* y un *fenómeno social*, que participa de una serie de dimensiones de carácter autotélico y exotélico, posibilitando el desarrollo de procesos de interiorización y actividad querida, libre y satisfactoria, en el marco de los tiempos y espacios en los que se manifiesta.
- 5 Se entiende el ocio como un *derecho humano fundamental* que favorece el desarrollo de las personas y del que nadie debería ser privado por razones de discapacidad, género, orientación sexual, edad, raza, religión, creencia, salud o condición económica. El ejercicio de este derecho, recogido de modo positivo en un repertorio amplio de leyes y normas, debe garantizarse en la práctica.
- 6 Los principales *ámbitos* en los que se manifiesta el ocio son: la cultura, el turismo, el deporte y la recreación. El fenómeno del ocio se materializa en los planes, proyectos, programas, servicios, productos, actividades, equipamientos, infraestructuras, normas y presupuestos que, en los ámbitos reseñados, organizan la intervención.
- 7 Entendemos por *dimensiones* del ocio cada una de las magnitudes que nos sirven para definir el fenómeno. Cada dimensión es un aspecto de la experiencia humana y del fenómeno social de ocio que configura. Las dimensiones autotélicas del ocio, aquellas vinculadas a la experiencia humana, son las siguientes: creativa, lúdica, festiva, ecológica y solidaria. Existen otras dimensiones que, más vinculadas a su carácter de fenómeno social, completan su comprensión: productiva, consuntiva, preventiva, terapéutica, alienante, ausente y nociva.
- 8 Los *beneficios* del ocio son efectos de cambio positivo producidos en una persona que llega a vivenciar experiencias gratificantes de ocio. El propio individuo identifica y experimenta los beneficios, pero también tienen repercusión en su entorno social. Se puede hablar, por lo tanto, de beneficios de carácter físico, psicológico (emocional, cognitivo y conductual) y social. Todos ellos son de gran importancia en el desarrollo humano. En el caso de las personas con discapacidad, los beneficios se convierten en factores que posibilitan y potencian la plena inclusión.

- 9 El ocio es signo de *calidad de vida y bienestar*. De modo directo, en cuanto satisfacción de la necesidad de ocio y, de modo indirecto, como factor corrector y de equilibrio ante otros desajustes y carencias de tipo personal o social. Puede mejorar la calidad de vida de las personas que lo practican, pero las condiciones en las que se hace posible tienen que permitir que se satisfagan las necesidades de todos, sin exclusiones, y garantizar el ejercicio del derecho.

- 10 La *inclusión* es una actitud ante la vida, relacionada con un sistema de valores y creencias, que se materializa en un conjunto de acciones. Asume que la convivencia y el aprendizaje en los grupos con diferencias es la mejor forma de beneficiar a todos y cada uno de los participantes. Los valores que conlleva son, entre otros: la aceptación, el sentido de pertenencia, la relación personal, la interdependencia y la consideración de todos los agentes implicados en la comunidad. Supone un marco de referencia para los derechos de todas las personas. Propone una perspectiva sociocomunitaria en la interpretación de la discapacidad. Subraya el papel activo de la sociedad en la respuesta a las necesidades de todas las personas. Se centra en ofertas de carácter sociocomunitario de y para todos. Potencia la formación de todos los agentes (instituciones, empresas, asociaciones, profesionales y ciudadanos) en el desarrollo de un ocio inclusivo.

- 11 Un *entorno inclusivo* de ocio es aquél en el que las personas con y sin discapacidad interactúan. Para lograrlo, se debe producir un cambio sistémico del mismo, tanto en las estructuras como en los procesos. Las necesidades de todo ciudadano son de la misma importancia. Las políticas deben asegurar el acceso de las personas con discapacidad a todos los equipamientos, servicios y programas de ocio de la comunidad. En la gestión de los proyectos de ocio, el fomento de la equiparación de oportunidades y la participación son elementos necesarios en la puesta en práctica de la filosofía de la inclusión. La práctica de ocio como experiencia va más allá de la mera diversión; se transforma en algo accesible sólo para el que está preparado para su disfrute, de ahí la importancia que en este aspecto adquiere la educación del ocio.

NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS AMBITOS DEL OCIO

- 12 A partir del *paradigma de la autonomía personal*, el elemento clave es la garantía del ejercicio de los derechos de toda persona, independientemente de que tenga o no discapacidad. Aplicando dicho principio, la persona es la que debe decidir sobre su propio ocio. El concepto de discapacidad [OMS.2002] se sustenta en las capacidades de cada persona para realizar y desempeñar tareas en diferentes entornos, y se apoya en los efectos facilitadores o limitadores que las características del mundo físico, social y actitudinal producen sobre la persona.
- 13 La *equiparación de oportunidades*, como camino que posibilita trabajar la inclusión, exige definir el papel que tiene la accesibilidad física, social y comunicativa en la caracterización del entorno. Con demasiada frecuencia, las personas con discapacidad encuentran, en contextos de ocio, barreras de carácter físico, social y comunicativo.
- 14 Las *personas con discapacidad auditiva* precisan, fundamentalmente, respuestas en materia de inclusión comunicativa. Necesitan elementos facilitadores de señalización visual y una información que responda a las necesidades del colectivo tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, sobre todo, en el tratamiento de los contenidos. Es un grupo muy heterogéneo, en función de las características individuales y del sistema de comunicación empleado (lengua oral / lengua de signos). Por lo tanto, para responder a dicha heterogeneidad y posibilitar el acceso a la comunicación en los servicios y programas de ocio, de forma que puedan participar plenamente, es necesario disponer de recursos técnicos y/o humanos, según precisen soportes visuales y/o auditivos.
- 15 Las *personas con discapacidad física* demandan, básicamente, medidas en materia de inclusión física: condiciones de acceso, entrada o salida, y condiciones de los espacios, en las infraestructuras y equipamientos de ocio. Solicitan elementos facilitadores que permitan que una persona pueda acceder

a un equipamiento, moverse por un espacio y hacer uso de los servicios con total autonomía, al cumplir estas las condiciones de accesibilidad establecidas legalmente. Algunas personas pueden, además, necesitar respuestas en materia de inclusión comunicativa y/o social.

- 16 Las *personas con discapacidad intelectual* requieren, fundamentalmente, intervenciones en materia de inclusión social. Se trata de incorporar elementos facilitadores, tales como adaptaciones, apoyos y recursos adicionales, en los programas, permitiendo participar plenamente las experiencias de ocio. Se demanda profesionales del ocio conocedores de la situación, capaces de responder a las necesidades de la persona en el mismo contexto y herramientas que se responde al resto de los ciudadanos. Se debe considerar que, en algunos casos, personas con discapacidad intelectual pueden necesitar respuestas en materia de inclusión física y/o comunicativa.
- 17 Las *personas con discapacidad visual*, junto a las medidas de inclusión física relativas a accesos y espacios sin obstáculos en equipamientos, precisan respuestas en materia de inclusión comunicativa. Nos referimos a elementos facilitadores de señalización táctil y sonora, así como una información que responda a las necesidades del colectivo, tanto en los formatos utilizados como en las características de los mismos en el marco de los servicios y programas de ocio. Así mismo, se debe contemplar que, en algunos casos, personas con discapacidad visual pueden necesitar actuaciones concretas en materia de inclusión social.
- 18 Las *personas con parálisis cerebral*, con el objetivo de que puedan participar y disfrutar de experiencias de ocio, precisan intervenciones concretas en materia de inclusión física, es decir, adaptación de los entornos de ocio a través de la eliminación de barreras arquitectónicas. Necesitan, igualmente, respuestas en el ámbito de la inclusión comunicativa: utilización de signos y símbolos correspondientes a los sistemas de comunicación alternativa que este colectivo emplea. Así mismo, plantean la adaptación de los tiempos de respuesta de los profesionales y del material tecnológico empleado en las actividades de ocio. Se precisa mejorar las ratios de personal de apoyo y definir la prestación de apoyos, normalmente de carácter permanente, aunque la intensidad de los mismos pueda cambiar.

- 19 Las *personas con enfermedad mental* comparten, en gran medida, las necesidades de medidas de inclusión social, tales como adaptaciones, apoyos y recursos adicionales, junto a profesionales conocedores de la situación. Se debe contemplar que, en algunos casos, miembros de este colectivo puedan necesitar respuestas en materia de inclusión física y/o comunicativa.

C LAVES PARA UN OCIO INCLUSIVO

- 20 Se desarrollará un *ocio inclusivo* cuando las políticas, la educación y la gestión de los equipamientos, los programas y los servicios de ocio estén pensados y diseñados para todas las personas. Y la puesta en práctica del principio de autonomía de las personas con discapacidad en su disfrute del derecho al ocio sea una realidad.
- 21 Un modelo de ocio inclusivo es un proyecto empeñado en poner la fuerza y el acento en los *puntos de partida*. Aún a sabiendas de que el cambio de las condiciones en las que se desarrolla el destino es muy importante y necesario, pensamos que el auténtico cambio vendrá de la apertura a emociones, perspectivas y diseños del ocio de naturaleza radicalmente distintos.
- 22 El punto de partida, en ocasiones, se encuentra en nuestra *forma de sentir*, o mejor dicho, en nuestra dificultad en cuanto a la capacidad de sentir la diferencia como un valor. La sensibilidad ante la diversidad, el ejercicio cotidiano de tolerancia, la actitud de apertura o la empatía son cualidades necesarias para conformar un escenario en el que el fenómeno del ocio sea distinto. Si las cosas no son sentidas de modos diferentes, extraño será que lo puedan ser pensadas o realizadas de otra manera.
- 23 En otras ocasiones, el punto de partida de la exclusión se encuentra en el *modo de pensar*. Debiéramos pensar de modos distintos, partiendo de las perspectivas de aquellos que nuestra posición nos impide contemplar. La observación y el interés por los argumentos de los demás y la permeabilidad ante nuevas ideas y planteamientos son actitudes fundamentales para el desarrollo de un ocio inclusivo. Es conveniente, igualmente, no separar las ideas y los proyectos de las personas que de ellos se beneficiarán.

- 24 Hay situaciones en los que nuestra práctica no inclusiva tiene su punto de partida en una *manera de hacer*. Parece que, frecuentemente, el sentimiento y la razón son contravenidas por la acción. Debiéramos llevar a la práctica el principio de la inclusión, con sus implicaciones físicas, sociales y comunicativas. Es un ejercicio en el que debiéramos de ser capaces de recorrer nuestra actividad, de principio a fin, desde la ceguera, la vejez, el analfabetismo, el desarraigo, la pobreza, etc.
- 25 Hasta el momento, la presencia de programas y servicios de ocio para personas con discapacidad ha estado ligada a la labor desarrollada por el *tercer sector* (asociaciones, fundaciones y economía social) que trabaja a favor de la discapacidad. En este entorno y contexto, es necesario subrayar la importancia que ha tenido la prestación de servicios de ocio desarrollado por este sector. Así mismo, es conveniente manifestar la necesidad que existe, en algunos casos, de continuar trabajando en esta línea. Pero, además, se debe contemplar un cambio de estructuras y procesos que permitan el acceso de las personas con discapacidad a los programas y servicios de ocio que se prestan en la comunidad y en las industrias del ocio.
- 26 En el ámbito de la *cultura*, es necesario fomentar la participación de las personas con discapacidad: en el acceso al patrimonio, en el disfrute de la actividades y espectáculos de difusión cultural y en los procesos de creación, especialmente.
- 27 En el ámbito del *turismo*, se debe incluir un mayor control de las condiciones de accesibilidad que tienen las infraestructuras turísticas y un impulso de la posibilidad real de que las personas con discapacidad participen en las ofertas de los turismos temáticos.
- 28 En el ámbito del *deporte*, es conveniente revisar y mejorar las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras deportivas, como condición necesaria para que las personas con discapacidad participen de forma activa (como practicantes) o de forma pasiva (como espectadores).

29 En el ámbito de la *recreación*, parece oportuno eliminar aquellas barreras en el diseño de espacios, de ordenación del territorio, de planificación urbanística, en la edificación de viviendas, etc. que impiden el uso y disfrute de casas, calles, plazas, parques, áreas recreativas y espacios naturales en el desarrollo de actividades recreativas sociales, domésticas y al aire libre. Así mismo, es necesario profundizar en las potencialidades que el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación tiene para el pleno disfrute del ocio por parte de las personas con discapacidad.

A MODO DE CONCLUSION

Se plantea asumir como estrategia de trabajo para los profesionales que desarrollan su labor en los ámbitos del ocio y para aquellos que lo hacen desde las entidades que trabajan con personas con discapacidad:

- La actualización de conceptos, visiones e imágenes en torno a las personas con discapacidad.
- La potenciación del papel del ocio en el pleno desarrollo de las personas con discapacidad.
- La opción preferencial por un ocio inclusivo en equipamientos, programas, servicios, productos y actividades.

Nuestro reto está en muchos puntos de destino concretos, pero sobre todo, si queremos un futuro distinto al actual, en ser capaces de sentir, pensar y hacer desde y para todos.

HOJA DE ADHESIÓN INDIVIDUAL

D/D^a (nombre y apellidos) _____

con DNI nº _____

se adhiere a la Filosofía, objetivos, contenidos
y acciones que se derivan del *Manifiesto por
un Ocio Inclusivo*.

Y para que así conste a todos los efectos, lo firma en:

Indicar lugar y fecha: _____

Enviar a:

CÁTEDRA ONCE OCIO Y DISCAPACIDAD
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE OCIO
UNIVERSIDAD DE DEUSTO

Avda. de las Universidades, 24
48007 Bilbao, Bizkaia.

Tel.: 94 446 55 84

Fax: 94 446 79 09

Mail: ocio@ocio.deusto.es

Web: www.ocio.deusto.es

HOJA DE ADHESIÓN INSTITUCIONAL

D/D^a (nombre y apellidos) _____

con DNI nº _____

en representación de la entidad _____

se adhiere a la Filosofía, objetivos, contenidos
y acciones que se derivan del *Manifiesto por
un Ocio Inclusivo*.

Y para que así conste a todos los efectos, lo firma en:

Indicar lugar y fecha: _____

Enviar a:

CÁTEDRA ONCE OCIO Y DISCAPACIDAD
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE OCIO
UNIVERSIDAD DE DEUSTO

Avda. de las Universidades, 24
48007 Bilbao, Bizkaia.

Tel.: 94 446 55 84

Fax: 94 446 79 09

Mail: ocio@ocio.deusto.es

Web: www.ocio.deusto.es

